

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Arauca, Arauca, veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00068-00
DEMANDANTE: DEIMER LEONARDO SALAZAR SÁNCHEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA EJÉRCITO NACIONAL
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA.

Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y vencido el traslado de las excepciones presentadas, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se fijará fecha para audiencia inicial.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

RESUELVE:

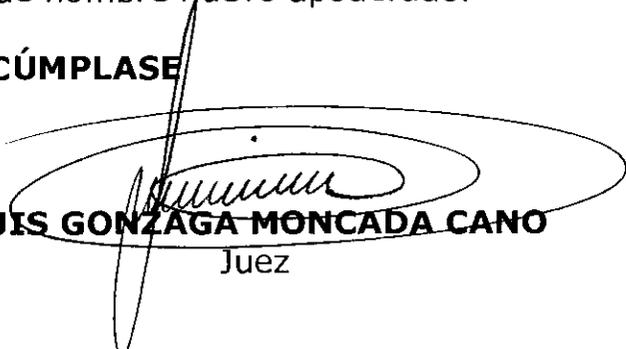
Primero: Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Inicial la del día **martes dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las tres (3:00) de la tarde.**

Segundo: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmele a las partes de este auto al correo electrónico.

Tercero: Reconocer personería para actuar al abogado OSCAR HERNANDO ARCHILA MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.301.729 de Santa Rosa de Viterbo y Tarjeta Profesional No. 240.524 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que ejerza la defensa judicial de la entidad demandada Nación Ejército Nacional, en los términos del poder conferido (art. 76 C.G.P.).

Cuarto: ACEPTAR la renuncia presentada por el doctor OSCAR HERNANDO ARCHILA MARQUEZ, como apoderado de la Nación Ejército Nacional (fl. 219). Comuníquese la presente decisión a la entidad demandada para que nombre nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **35** de fecha **29 de abril de 2016.**

La Secretaria,

JARM

Luz Stella Arenas Suárez

